

10654
RESOLUCION No. 89-2-1-12585

AB. CAROL GEIGER FRIEDBERG

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-89014 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 21 de diciembre de 1988, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía PISCICOLA SAN ANDRES S.A. ANDRESA;

QUE la señorita Lourdes Coronel Rodríguez, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la abogada Elena Ochoa de Morán, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 88-4175-IA del 19 de diciembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-376 del 15 de febrero de 1989 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de PISCICOLA SAN ANDRES S.A. ANDRESA por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en mil quinientas acciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del conteni-

Prack

Foja 2 de 2

Resolución No. 89-2-1-1-
Compañía: PISCICOLA SAN ANDRES S.A.

[illegible]

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONE el Sr. Ministro Decimo Antonio Guayaquil, anote al margen de la matriz de la turne pública del 27 de septiembre de 1983 por la se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 22 FEB 1980

22 FEB 1989

Ab. Carol Geiger Friedberg
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

PPdE/ci
DL:SCdm/TA
Exp. No. 42.680-83

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy _____

Queda inscrita la presente Resolución de fojas
8.906 a 8.907, número 874 del Registro Mercantil,
Libro de Industriales y anotada bajo el número
5.192 del Repertorio. - Buzynquill, Abril tres de

mil novecientos ochenta i nueve -- El Registrador Mercantil
Suplente --

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy,
Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a Faja
18.999 del Registro Mercantil, Libro de Industrias de 1983,
al margen de la inscripción respectiva, Guayaquil, Abril
trece de mil novecientos ochenta i nueve -- El Registrador Mer-
cantil Suplente --

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil



En fe de lo cual, se firmó y selló en la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de abril de mil novecientos ochenta i nueve.

Por el Registrador Mercantil Suplente

En fe de lo cual, se firmó y selló en la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de abril de mil novecientos ochenta i nueve.

Por el Registrador Mercantil Suplente

[Signature]

En fe de lo cual, se firmó y selló en la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de abril de mil novecientos ochenta i nueve.

3818

• Ver el original en el: REGISTRAR
- en el de notificaciones mineras al sistema abou
- Registro mercantil de las 108 ordenes, 108.8 a 108.8
- ordenes de otorgamiento y asignación de predios
ab en el 11da, 11da y 11da -- 108.8 a 108.8